

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210014000
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	FINANZAUTO S.A.
GARANTE:	WILSON GARZÓN LIZARAZO

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 12 de enero de 2021, por el cual se admitió la solicitud, habida cuenta que se indicó en forma incompleta la placa del vehículo, en consecuencia, se corrigen los numerales 1 y 2, los cuales quedarán así: “1. **ORDENAR LA INMOVILIZACIÓN** del vehículo de placa **JLS428** sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria – prenda - por el señor **WILSON GARZÓN LIZARAZO** y posterior entrega al acreedor, esto es, a **FINANZAUTO S.A.** 2. **OFICIAR A LA SIJÍN – SECCIÓN AUTOMOTORES**, para que proceda a la captura del vehículo de placa **JLS428**.”

En lo demás no sufre modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb9d4a361bea703dc6ee64a7168112bac17500fc2858e5a1aac1e82ae98f4aad

Documento generado en 19/02/2021 07:28:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>